CONTRATO Nº 35/2023

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad Nº 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A.**, con **RUC N° 80050215-9,** domiciliada en km 8 Monday, Fracción Aracely M1 L9, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.492.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 428.065.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según Resolución N° 1.701/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.965/2023----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

FANN S.A.
RUC: 80050215-9

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	Un	1	1.447.400	1.447.400
2	Desbroce.	M2	110	5.900	649.000
3	Replanteo.	M2	110	17.000	1.870.000
4	Preparación del terreno.	M2	110	5.900	649.000
5	Disposición de residuos.	M2	110	5.000	550.000
6	Provisión y Colocación Poste de Hormigón.	Un	2	2.215.000	4.430.000
7	Mampostería de ladrillo común.	M2	12	77.300	927.600
8	Revocado ambas caras.	M2	24	32.800	787.200
9	Provisión y Colocación de Triturada 6ta.	M3	30	120.800	3.624.000
10	Provisión y Colocación de pintura sintética.	M2	20	32.600	652.000
11	Provisión y Colocación de bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	Un	3	1.347.600	4.042.800
12	Juego infantil 100% plástico reciclado de polietileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/ anclado con hormigón.	Un	1	40.881.100	40.881.100
13	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	Un	1	1.447.400	1.447.400
14	Desbroce.	M2	110	5.900	649.000
15	Replanteo.	M2	110	17.000	1.870.000
16	Preparación del terreno.	M2	110	5.900	649.000
17	Disposición de residuos.	M2	110	5.000	550.000
18	Provisión y Colocación Poste de Hormigón.	Un	2	2.215.000	4.430.000
19	Mampostería de ladrillo común.	M2	12	77.300	927.600
20	Revocado ambas caras.	M2	24	32.800	787.200
21	Provisión y Colocación de Triturada 6ta.	M3	30	120.800	3.624.000
22	Provisión y Colocación de pintura sintética.	M2	20	32.600	652.000
23	Provisión y Colocación de bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	Un	3	1.347.600	4.042.800
24	Juego infantil 100% plástico reciclado de polietileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/ anclado con hormigón.	Un	1	40.881.100	40.881.100
25	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	Un	1	1.447.400	1.447.400
26	Desbroce.	M2	110	5.900	649.000
27	Replanteo.	M2	110	17.000	1.870.000
28	Preparación del terreno.	M2	110	5.900	649.000
29	Disposición de residuos.	M2	110	5.000	550.000
30	Provisión y Colocación Poste de Hormigón.	Un	2	2.215.000	4.430.000
31	Mampostería de ladrillo común.	M2	12	77.300	927.600
32	Revocado ambas caras.	M2	24	32.800	787.200
33	Provisión y Colocación de Triturada 6ta.	M3	30	120.800	3.624.000
34	Provisión y Colocación de pintura sintética.	M2	20	32.600	652.000
35	Provisión y Colocación de bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	Un	3	1.347.600	4.042.800
36	Juego infantil 100% plástico reciclado de polietileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/ anclado con hormigón.	Un	1	40.881.100	40.881.100
				Precio Total	**181.530.300**

FANN S.A.
RUC: 80050215-9

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 181.530.300 (Guaraníes: Ciento ochenta y un millones quinientos treinta mil trecientos, IVA Incluido).**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	Construcción de parque infantil en tres barrios de la ciudad.	- **Barrio Sagrados Corazones.** - **Barrio Caacupemi.** - **Barrio San Francisco.**	30 días posteriores a la recepción de la orden de inicio.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de Pdte. Franco.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. E) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales

OBRA: CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD.
UBICACIÓN: BARRIO SAGRADOS CORAZONES- BARRIO CAACUPEMI- BARRIO SAN FRANCISCO.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	1° MES			
				1	2	3	4
1	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0				
2	Desbroce.	m²	110,0				
3	Replanteo.	m²	110,0				
4	Preparación del terreno.	m²	110,0				
5	Disposición de residuos.	m²	110,0				
6	Provisión y colocación Poste de Hormigón.	un	2,0				
7	Mampostería de ladrillo común.	m²	12,0				
8	Revocado ambas caras.	m²	24,0				
9	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0				
10	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20,0				
11	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3,0				
12	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1,0				
13	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0				
14	Desbroce.	m²	110,0				
15	Replanteo.	m²	110,0				
16	Preparación del terreno.	m²	110,0				
17	Disposición de residuos.	m²	110,0				
18	Provisión y colocación Poste de Hormigón.	un	2,0				
19	Mampostería de ladrillo común.	m²	12,0				
20	Revocado ambas caras.	m²	24,0				

FANN S.A.
RUC: 80050215-9

Abg. Ramón Viveros Grillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

21	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0				
22	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20,0				
23	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3,0				
24	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1,0				
25	Provisión y Colocación de Cartel de Obra.	un	1,0				
26	Desbroce.	m²	110,0				
27	Replanteo.	m²	110,0				
28	Preparación del terreno.	m²	110,0				
29	Disposición de residuos.	m²	110,0				
30	Provisión y colocación Poste de Hormigón.	un	2,0				
31	Mampostería de ladrillo común.	m²	12,0				
32	Revocado ambas caras.	m²	24,0				
33	Provisión y colocación de Triturada 6ta.	m³	30,0				
34	Provisión y colocación de Pintura Sintética.	m²	20,0				
35	Provisión y colocación de Bancos de 1.50 m de madera plástica reciclada, incluye base de hormigón.	un	3,0				
36	Juego Infantil 100% Plástico reciclado de Polipropileno con polietileno de alta y baja densidad reciclados con 0% de humedad/anclado con hormigón.	un	1,0				

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL EN TRES BARRIOS DE LA CIUDAD.

FANN S.A.
RUC: 80050215-9

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de presidente Franco, República del Paraguay, a los 07 días del mes de septiembre del 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.

FANN S.A.
RUC: 80050215-9